

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.535

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

## MINISTERIO DE LA HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1947 por la que se resuelve la consulta planteada por el Ministerio de Trabajo acerca de la repercusión a los arrendatarios de fincas urbanas del recargo del 20 por 100 establecido por la Ley de 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Departamento por el Ministerio de Trabajo, relativa a si el importe del recargo del 20 por 100 sobre la cuota del tesoro en la Contribución Urbana, establecido en el artículo 2.º de la Ley de 31 de diciembre de 1946, puede ser objeto de repercusión sobre los inquilinos.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que de conformidad con el principio que informa el Decreto de 11 de enero de 1946, la diferencia en más que en la Contribución Urbana representa el recargo del 20 por 100 para el Tesoro público creado por la expresada Ley de 31 de diciembre último, puede ser repercutida por el propietario proporcionalmente a las rentas que satisfagan los inquilinos, siendo requisito indispensable para que pueda existir la repercusión que las rentas declaradas a la Hacienda a los efectos de la Contribución Urbana no sean inferiores a las que efectivamente el propietario perciba de aquellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1947.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

(B. O. del E. n.º 76—17 marzo 1946)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Político» de la Universidad de La Laguna.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la cátedra de «Derecho Político», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el R. D. de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniendo en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurados.

Este anuncio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas disposiciones que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 19 de febrero de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 77—18 marzo 1947)

\*\*

Anuncio para la provisión, al turno de oposición, de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la Cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
  - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de investigaciones Científicas.
  - b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
  - c) Haber aprobado con uno o más

votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a optar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificaran, por medio del correspondiente recibo, que han abonado pesetas 75 en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisa-

mente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 6 de marzo de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 78.—19 marzo 1947)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 640

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 4 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 15 de febrero próximo pasado, una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (S. Miguel 189) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al segundo semestre del pasado año, para hacerles entrega del 1.º ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma 21 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 641

Reparto de ACEITE, ARROZ CORRIENTE, AZUCAR y PASTA PARA SOPA para ADULTOS y de ACEITE, ARROZ CORRIENTE, PASTA PARA

2  
SOPA y AZUCAR para INFANTILES correspondiente a la semana n.º 13 comprendida entre los días 24 al 29 del actual.

#### ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 13.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 13.—125 grs. ARROZ CORRIENTE por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 13.—100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 13.—200 grs. PASTA SOPA por persona al precio de 1'00 pta. ración.

#### INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 13.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 13.—125 grs. ARROZ CORRIENTE por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 13.—200 gramos PASTA SOPA por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 13.—100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 3'40 ptas. ración para ADULTOS y la de 3'40 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 22 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 642

#### DELEGACION ESPECIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE IBIZA

#### Junta Local Especial de Precios

Se hace público, para general conocimiento y cumplimiento, que, en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, se establecen, a partir del día 20 del actual, los siguientes precios para el café crudo, a regir en las islas de Ibiza y Formentera.

De almacén a Detallista: 26'29 pesetas Kg.

De venta al público: 30'00 pesetas Kg. Ibiza, 17 de marzo de 1947.—El Delegado Especial, César Puget Riquer.

NOTA: El café tiene un gravámen, por Impuesto de Consumo de Lujo, a cargo del consumidor. El Almacenista, al efectuar la distribución entre los detallistas, debe percibir dicho artículo al precio de 26'29 ptas. Kg. más 2'71 ptas. Kg., que importa el referido impuesto.

\*\*

Num. 639

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

#### Legado Jaime Vidal Vidal

Habiendo la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Baleares autorizado la construcción en la Casa de Misericordia de esta ciudad, de una Sala para conferencias, espectáculos y proyecciones cinematográficas, se anuncia pública subasta para contratar la ejecución de las obras de albañilería y carpintería de la mencionada Sala, que se ajustarán al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Señor Arquitecto de provincia, los cuales se hallan de manifiesto y podrán ser examinados en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, durante las horas 10 a 13 de todos los días hábiles que transcurran desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL al inmediato anterior al señalado para apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos públicos de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta encargada del cumplimiento de lo establecido por D. Jaime Vidal Vidal, con asistencia de un Vocal representante de la misma y de un Señor Notario del Ilustre Colegio Notarial de Baleares que dará fé del acto; y tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, de la publicación del pertinente anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, regulándose por las siguientes condiciones:

1.ª La cantidad que será tipo de subasta es la de 142.054'21 pesetas a que

asciende el presupuesto de contrata, no siendo admisible ninguna propuesta que exceda de dicha captad y considerándose mejora toda rebaja en la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en la Depositaria de fondos provinciales, Caja General de Depósitos o sus sucursales, fianza provisional por la cantidad de 2.841'08 pesetas equivalente al 2 por 100 del tipo de contrata.

3.ª La fianza definitiva que deberá constituir el rematante será de 5.682'16 pesetas, salvo cuando la rebaja ofrecida excediera del 10 por 100 del tipo de subasta, en cuyo caso se regulará de conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

4.ª Las proposiciones para optar a la subasta deberán ir extendidas en papel timbrado común de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o póliza equivalente y a ellas se adherirá un timbre provincial de dos pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Beneficencia) durante las horas 10 a 13 de todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el inmediato anterior al en que deba efectuarse la apertura de pliegos. Deberán ajustarse al modelo que al final de este anuncio figura y se entregarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta para construcción de una Sala para espectáculos en la Casa de Misericordia».

En sobre aparte, abierto, se acompañará la cédula personal del licitador, y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Si cualquier licitador presentara dos o más proposiciones, bastará que a la primera acompañe los documentos indicados en el párrafo anterior.

5.ª Los licitadores que concurren a la subasta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad, Empresa o Corporación, deberán acompañar a su propuesta el correspondiente poder, declarado bastante por un Sr. Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Palma de Mallorca.

6.ª El licitador que constituya depósito y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, se entenderá renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual le será descontado en el acto de devolución de aquélla, en concepto de derechos de custodia.

7.ª La subasta será adjudicada provisionalmente por la Mesa a favor del autor de la proposición que resultare más ventajosa, de entre las presentadas y admitidas.

8.ª Si en el acto de apertura de pliegos resultaren iguales dos o más proposiciones presentadas, se verificará en el mismo acto, entre los autores de aquéllas, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado tal plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la contrata.

9.ª La adjudicación definitiva será acordada por el Señor Presidente de la Junta encargada de dar cumplimiento a lo establecido por D. Jaime Vidal, una vez transcurrido el plazo de cinco días que para formular reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa concede el artículo 16 del vigente Reglamento de Contratación.

10. El licitador a quien definitivamente se adjudique el remate estará obligado a otorgar, en el día y hora que se le designe, la correspondiente escritura pública, previa entrega del documento que acredite que dentro de los diez días siguientes al de habersele notificado la adjudicación definitiva, constituyó en la Depositaria de fondos provinciales, Caja General de Depósitos o sus sucursales, la fianza definitiva que la condición 3.ª de este pliego regula.

11. El plazo para ejecución de las obras se fija en ocho meses, contados desde la fecha en que se den principio los trabajos, que habrá de ser precisamente dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Por cada día de exceso en el plazo señalado en el párrafo anterior, satisfará el contratista multa de diez pesetas que se deducirá de la liquidación final que se efectúe.

12. Mensualmente se practicará liquidación de las obras ejecutadas, cuyo importe se abonará al Contratista de orden del Sr. Presidente de la Junta y con cargo a los fondos procedentes de la enagenación de la finca «Son Rul-lán».

Una vez terminadas las obras, serán

recibidas provisionalmente y se practicará la liquidación final, cuyo importe será satisfecho una vez acordada la recepción definitiva, o sea una vez transcurrido el plazo de 90 días de haberse acordado aquélla.

13. El contratista queda obligado a celebrar contratos con los obreros que utilice en las obras, a cumplir cuanto determina la Ley de Protección a la Industria Nacional y, además, asumirá todas las obligaciones que la Ley de Accidentes de Trabajo impone a los empresarios, a cuyo efecto deberá contratar con la Caja Nacional el seguro de los obreros colocados en las obras, contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte.

14. El contratista lo será a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de esta Capital, en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando en consecuencia a las de su fuero y vecindad.

No obstante, en caso de variaciones de precios o de nuevas cargas que oficialmente se impongan, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de 17 de julio de 1945.

15. El contratista vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen, incluso copia de la escritura de adjudicación y los de inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales.

16. En lo no previsto en las precedentes condiciones regirá como supletorio el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de albañilería y carpintería de la Sala para espectáculos a construir en la Casa de Misericordia de esta ciudad, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de ..... (en letras) ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros que trabajen en las obras, una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado

Palma 22 de marzo de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.

\*\*

Núm. 645

#### TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, en especial el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Recaudatorio de Contribuciones en esta provincia ha sido nombrado Auxiliar de la Recaudación para ejercer las funciones de su cargo en la Zona de Manacor D. Bartolomé Esteve Sureda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades y público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas las consideraciones inherentes al carácter de Agentes de la Autoridad que le concede el número 2.º del art. 33 del mencionado texto legal.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1947.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

\*\*

Núm. 644

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES y Contribución Territorial de Baleares

Relación de fincas adjudicadas por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial correspondientes al pasado mes de enero:

Finca urbana núm. 26 del Inventario de Bienes del Estado, sita en el término municipal de Pollensa calle de Torres núm. 28.

Adjudicada a Doña Francisca Salas Estades.

Palma 21 de marzo de 1947.—El Administrador de Propiedades, Lorenzo Pastor.

\*\*

Núm. 646

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Sastre Seguí en solicitud de implantación de una industria de serrería en Muro.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a D. Antonio Sastre Seguí la implantación de industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

\*\*

Núm. 647

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Sociás Mestre en solicitud de ampliación de su industria de fábrica de harinas de Santa Margarita.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don José Sociás Mestre la ampliación de industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización solo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones im-

puestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 533

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Acordado por la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, en sesión del día 12 de marzo corriente, un expediente de Suplementos de Crédito con cargo al sobrante que resultó de la liquidación del finido ejercicio de 1946, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el Apartado 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 634

ANUNCIO.—Acordado por la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, en sesión del día 12 de marzo corriente, un expediente de Habilitaciones y suplemento de Crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el Apartado tercero del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 615

#### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las tablas de valoración que han de servir de base para la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, como complemento a la ordenanza aprobada por la superioridad, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles.

Costitx a 17 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Ferrer.

Núm. 616

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 diciembre de 1946, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor, 12 marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 628

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Formado el Padrón de Prestación personal y de Transportes relativo al corriente año y aprobado por la Comisión Gestora, se hace público que dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, durante ocho días contados a partir de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Capdepera, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Mateo Cursach.

Núm. 629

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobadas por esta Comisión Gestora en sesión del día 17 de febrero próximo pasado las ordenanzas para la exacción del derecho o tasa establecido sobre ocupación de la Vía Pública por Escombros y sobre Prestación personal, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Montuiri 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 635

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre último queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Llubi, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Miguel Ramis.

Núm. 636

#### AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formado el Padrón general para la exacción de los arbitrios e impuestos denominados «Tránsito de animales domésticos por vías municipales», «Concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos» «Inspección de motores» «Desagüe de canalones u otros en la vía pública» «Puertas y ventanas que se abran al exterior» «Entrada de carruajes en edificios particulares» «Tribunas, toldos y voladizos sobre la vía pública» «Escaparates, letreros y demás actos de propaganda» «Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales» «Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos» y «Arbitrio sobre perros» correspondiente al actual ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de oficina, para su examen y efectos de reclamación.

Transcurrido que sea el plazo y resueltas las reclamaciones que debidamente justificadas fuesen presentadas por los interesados, quedará aprobado dicho documento, siendo continuados como firmes y definitivos los datos que en el mismo se contenga.

Sancellas, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, se hallará el correspondiente Apéndice de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, pasados éstos no se admitirá ninguna.

Sancellas 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 637

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formada y aprobada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras a 20 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Barceló.

Núm. 638

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Habiendo acordado la Comisión Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento la construcción de un nuevo cementerio y confeccionado el correspondiente proyecto por el Sr. Arquitecto municipal, se abre información pública por término de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia para que cuantos se consideren interesados puedan presentar sus reclamaciones en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, ninguna será admitida.

Manacor, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

Núm. 653

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formada la Lista cobratoria del derecho o tasa sobre Guardería rural correspondiente al presente año, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 22 de marzo de 1947.—El Alcalde, Jaime Torres.

Núm. 654

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

Aceptado por este Ayuntamiento el plano de Urbanización de la barriada comprendida entre el Camino de Manacor y barrio de los Molinos, con sus co-

rrespondientes perfiles de resantes y memoria explicativa, presentado por el arquitecto municipal D. José de Oleza, que estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la oficina de obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días a contar desde el de la publicación en el B. O. de la Provincia, pasados los cuales ninguna será admitida.

Inca 20 de marzo 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 932

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de enero de 1946, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la Ley de 31 de octubre de 1935. Sesión ordinaria celebrada el día 5 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la relación de jornales y trabajos efectuados por el peón caminero desde el día 29 de diciembre al 5 de los corrientes.

Aprobar íntegramente las bases y el acta del concierto gremial por los industriales del barrio de Pórtol, sobre el consumo de vinos y bebidas espirituosas durante el año actual.

Aprobar el presupuesto de instalación de tres luces eléctricas en la segunda zona de este Municipio.

Aprobar el presupuesto para el arreglo del puente de la calle del Marqués de la Cenia presentado por D. Jaime Rotger.

Aprobar el presupuesto presentado por D. Juan Cañellas Roca, para el tapiamiento del refugio del barrio de Pórtol.

Aprobar el presupuesto para el traslado de la pared de cerca del corral de José Trias Marit.

Que por el Alcalde se recabe día y hora para la entrevista con los señores Gestores de la Ciudad de Palma de Mallorca, para constituir la agrupación intermunicipal para el servicio de aguas y alcantarillado en el barrio del Pont d'Inca de este Municipio.

Adquirir un rótulo para la Tenencia de Alcaldía del barrio de Pont d'Inca.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 16 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, desde la última sesión celebrada.

Aprobar la relación de trabajos efectuados por el peón caminero desde el día 22 de diciembre de 1945.

Aprobar el presupuesto de gastos para arreglo del mobiliario escolar de las escuelas de Pórtol y acordando su ejecución.

Aprobar el presupuesto de gastos para el arreglo de las escuelas de Pórtol, y acordando su ejecución.

Aprobar la relación de bajas presentada por D. Juan Pujol Isern, acordándose comunicarlo al Ayuntamiento de Palma.

Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre «Inspección sanitaria de alimentos».

Comunicar a la Junta Provincial de Precios la Ordenanza aprobada para las bonificaciones respectivas.

Remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la Ordenanza rectificadora para su superior aprobación.

El enterado a la Circular n.º 105 del Gobierno Civil de la provincia sobre petición de niños extranjeros.

Señalar como jornal medio de un bracero de la localidad el de doce pesetas diarias, a los efectos de resolución de expedientes de prórrogas de 1.ª clase.

Que se expida certificación a los fines solicitados.

Dar el nombre de D. Mariano Gomez Ulla a la calle A de La Cabana del barrio de Pont d'Inca.

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite los permisos oportunos para llevar a efecto dicho acuerdo.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, este acuerdo.

Declarar pobres en el sentido legal de la palabra al mozo Francisco Capó Cañellas.

El enterado del escrito n.º 159 del Gobierno Civil de la provincia, que comunica la prohibición existente de uso por la policía urbana de placas o insignias que sean similares o análogas a las del personal del Cuerpo General de policía.

El enterado del escrito de la Sección de Hacienda de la Excmo. Diputación provincial, comunicando el alta en la Ca-

sa provincial de Misericordia del vecino Juan Mas Quetglas.

Que se forme expediente de riqueza de dicho vecino y de sus familiares mas próximo si los tuviere.

Que se de cuenta a la Corporación para la resolución del mismo.

Aprobar el concierto individual con el contribuyente D. Antonio Coll Sureda, para el pago del arbitrio de consumo de lujo.

Designar al Gestor municipal D. Baltasar Cañellas Cañellas, para que concurre al acto de la subasta de los servicios de caballería para el coche fúnebre.

Quedar desierto el concurso para la adquisición de varios muebles y máquinas de escribir para las oficinas municipales.

Adquirir directamente el mobiliario necesario y máquinas de escribir.

Aprobar definitivamente el padrón de la Beneficencia municipal formado para el ejercicio económico de 1946.

Conceder permiso para obras particulares a D. Bartolomé Garau Frau y D. Bernardo Creus Moll.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento sobre la nueva alineación de la calle del Gral. Franco.

Proceder a la cancelación de las cargas y gravámenes que sobre los solares de este Ayuntamiento pesa actualmente, con el fin de construir en los mismos las viviendas protegidas.

Solicitar nuevamente certificado de hallarse libre de cargas y gravámenes los citados solares.

Que la cancelación se efectúe en la forma propuesta por el Sr. Registrador de la propiedad.

Autorizar al Sr. Alcalde para firmar todos cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Celebrar concurso público entre los maestros albañiles de cada distrito de este Municipio de todas las obras que efectúe esta Corporación municipal.

Señalar como dietas reglamentarias, las de cincuenta pesetas cada una.

Costear por suscripción popular una Bandera nacional a la 2.ª Bandera independiente de tropas de Aviación, instalada en son Bonet.

Se levanto la sesión. Marratxi, 8 de febrero de 1946.—El Alcalde, Juan Tugores.

Por acuerdo de la C. G.—El Secretario, B. Riera.

Núm. 2917

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1946.

Día 9.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a Don Miguel Colom Rullán, como encargado de D. Pedro Vaquer Juan, para construir una casa en el punto denominado «Es Través».

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos solicitando bajas de arbitrios por diferentes conceptos.

Se resolvió pasar a informe del mismo Capataz una instancia suscrita por varios vecinos de la barriada denominada «Camp de Sa Ma» sobre unos peligros que dicen existen en el torrente Mayor.

Se acordó denegar una instancia presentada por D. Pedro López Pérez, solicitando alguna plaza de Guardia municipal diurna o nocturna.

Se acordó conceder un mes de permiso a D. Jaime Marqués Pons, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, para asuntos particulares.

Se acordó conceder también un mes de permiso a D. Vicente Saborit Minguillón, Conserje de este Ayuntamiento, para asuntos particulares.

Se acordó acceder a lo solicitado por la señora Maestra nacional de la Escuela de párvulos adscrita a la Graduada de niños de esta ciudad, interesando varias mejoras para dicha escuela.

Se acordó inscribir en el padrón de pobres de este Ayuntamiento a los vecinos Bartolomé Quetglas Seguí, Jaime Cifre Seguí y Encarnación Montalbán Ruiz, entregándoles las correspondientes cédulas.

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios municipales, por el concepto de ventanas que se abren al exterior, una ventana que no se utiliza existente en la casa n.º 24 de la calle de Isabel II.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para instalar electro-motores en unas casas de su propiedad lindantes con la vía pública.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por los propietarios de un estanque y cisterna sitos en la calle de «Can Vives» actualmente en periodo de urbanización, a fin de que sean cubiertos para mejor llevar a efecto ésta.

Se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1947, y exponerlo al público a efectos de reclamación durante el plazo legal.

Día 23.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó traspasar a favor de Don Francisco y de D.<sup>ña</sup> Catalina Enseñat Canals, por partes iguales, el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 36 del Cementerio católico de esta ciudad.

Se dió por enterada y conforme la Corporación, de un oficio remitido por el señor Jefe Provincial de Sanidad de Baleares participando que ha concedido quince días de licencia al Médico titular de este Ayuntamiento D. José Caldentey Carrió.

Se acordó conceder veinticinco días de permiso a D. Juan Fé Serra, Inspector Municipal Veterinario interino, para asistir a un Cursillo.

Se dió por enterada la Corporación de una comunicación remitida por el señor Secretario del «Fomento del Turismo», rogando que en el nuevo Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento se haga constar una subvención a la Junta Provincial del Turismo.

Se acordó arreglar la techumbre del edificio donde está instalada la Escuela nacional de Orientación marítima y pesquera del Puerto de esta ciudad.

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios, por el concepto de rodaje sobre aceras, varias cocheras, a causa de haber sido inutilizadas unas puertas de las mismas a fin de que no pueda pasar ningún vehículo.

Se acordó inscribir en el Padrón de pobres de este Ayuntamiento a varios vecinos de esta ciudad, entregándoles las correspondientes cédulas.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último, y remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sóller, 21 de noviembre de 1946.—El Alcalde accidental, Nicolás Arbona.

\*\*

Núm. 2988

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal, durante el mes de mayo de 1946.

Sesión ordinaria del día 7 de mayo de 1946, 1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Conceder permiso a D. Benito Bannasar Crespi, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas, proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Denegar a D. Jerónimo Grau Reynés, la prolongación de dicha mediantemente tubería de plomo.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Designar a los Gestores Sres. Bannasar y Más, para que formalicen la proposición colectiva de apertura de pólizas de dote infantil.—Conceder a D. Juan Socias Soler el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Adjudicar definitivamente el suministro de dos mil placas para vehículos de tracción animal, a la Casa G. Sonntag como autora de la proposición n.<sup>o</sup> ocho.—Declarar aprobado el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta Villa, y proceder a su inmediata ejecución.—Tramitar expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas afectadas por el proyecto de urbanización citado.—Aprobar provisionalmente las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1945.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril y la distribución de fondos para el de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos la realización de obras de carácter particular.—Conceder a D. Pedro Payeras Pascual y D. Antonio Mir Serra, el derecho a perpetuar las sepulturas números 32 y 33 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal, respectivamente.—Autorizar a D. Gabriel Gost Caimari para instalar una acometida de agua, a la red general.—Prestar aprobación a las obras de prolongación de la red de distribución de agua, realizadas por D. Antonio Serra Mir y D. Juan Torrandell Reynés y que por el Sr. Alcalde se otorgue el contrato de suministro.—Aceptar la renuncia de los derechos a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 13 del Cuadro 5.<sup>o</sup>, formulada por los consortes D. Martín Caimari Simó y Doña Carmen Munar Llabrés.—Autorizar la limpieza de la sepultura número 65 del lado N. solicitado por D. Nadal Gost Roselló.—Encargar al Arquitecto Sr. Casas, la confección de un proyecto de reforma de la Casa Consistorial de esta Villa, y el de construcción de un Mercado cubierto, sobre el solar que designe la Corporación a propuesta de los Gestores Sres. Soler y Caimari.—La confección de un uniforme de verano a los empleados subalternos.

Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—Autorizar varias obras solicitadas por particulares.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a Don José Picó Aguiló, proceda a la instalación de una acometida de agua a la red general.—Conceder a D. Bartolomé Serra Mir, el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 34 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Conceder permiso a D. Miguel Alcina Ordinas y Don Pedro Grau Reinés, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción pro damnificados inundaciones provincia de Murcia.—Quedar la Corporación entera de que por las Fuerzas del Ejército, se habían devuelto al Ayuntamiento los Locales que venían ocupando.—Que por el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento y los Gestores Señores Mas y Pons, se procediera a la redacción de la correspondiente propuesta y pliego de condiciones para la contratación de los servicios de Admon. y Recaudación de Rentas y exacciones Municipales.—Suprimir las acometidas clandestinas de agua.—Hacer un donativo de doscientas pesetas, con motivo de la Festividad de San Isidro que celebra F. de J. de esta Villa.

Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar varias obras de carácter particular.—La aprobación de varias cuentas.—Autorizar a D. Pedro Mestre Cantallops para que proceda a la instalación de una acometida de agua, a la red general distribución.—Autorizar, de acuerdo con lo solicitado por D. Martín Vallespir Cladera, un traslado de restos en el Cementerio Municipal.—Aprobar las obras de prolongación de la red general de distribución de agua, practicadas por D. Benito Bannasar Crespi, don Pedro Grau Reynés y D. Miguel Alcina Ordinas, y que por el Sr. Alcalde se otorgue el correspondiente contrato de suministro.—Encargar al Sr. Secretario el estudio de una reglamentación de Puestos de la Carnicería pública.—Contratar mediante concurso, los servicios de administración y recaudación de rentas y exacciones municipales.—Aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto y dar publicidad a los anteriores acuerdos.—Delegar al Gestor Sr. Más para que en unión del Aparejador Municipal redacten el oportuno proyecto de urbanización de la zona anterior de la Escuela Graduada y calle Marina.—Autorizar a D. Miguel Amengual Mir para dedicarse a la venta de carne en su domicilio.—Recoger de D. M. Pomar los libros que constituyen la Biblioteca Municipal, y reintegrarlos en la Casa Consistorial.

La Puebla a 4 de junio de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento, en sesión del día cuatro de junio de 1946, acordó su aprobación. De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos la realización de obras de carácter particular.—Conceder a D. Pedro Payeras Pascual y D. Antonio Mir Serra, el derecho a perpetuar las sepulturas números 32 y 33 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal, respectivamente.—Autorizar a D. Gabriel Gost Caimari para instalar una acometida de agua, a la red general.—Prestar aprobación a las obras de prolongación de la red de distribución de agua, realizadas por D. Antonio Serra Mir y D. Juan Torrandell Reynés y que por el Sr. Alcalde se otorgue el contrato de suministro.—Aceptar la renuncia de los derechos a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 13 del Cuadro 5.<sup>o</sup>, formulada por los consortes D. Martín Caimari Simó y Doña Carmen Munar Llabrés.—Autorizar la limpieza de la sepultura número 65 del lado N. solicitado por D. Nadal Gost Roselló.—Encargar al Arquitecto Sr. Casas, la confección de un proyecto de reforma de la Casa Consistorial de esta Villa, y el de construcción de un Mercado cubierto, sobre el solar que designe la Corporación a propuesta de los Gestores Sres. Soler y Caimari.—La confección de un uniforme de verano a los empleados subalternos.

Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—Autorizar varias obras solicitadas por particulares.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a Don José Picó Aguiló, proceda a la instalación de una acometida de agua a la red general.—Conceder a D. Bartolomé Serra Mir, el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 34 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Conceder permiso a D. Miguel Alcina Ordinas y Don Pedro Grau Reinés, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción pro damnificados inundaciones provincia de Murcia.—Quedar la Corporación entera de que por las Fuerzas del Ejército, se habían devuelto al Ayuntamiento los Locales que venían ocupando.—Que por el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento y los Gestores Señores Mas y Pons, se procediera a la redacción de la correspondiente propuesta y pliego de condiciones para la contratación de los servicios de Admon. y Recaudación de Rentas y exacciones Municipales.—Suprimir las acometidas clandestinas de agua.—Hacer un donativo de doscientas pesetas, con motivo de la Festividad de San Isidro que celebra F. de J. de esta Villa.

Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar varias obras de carácter particular.—La aprobación de varias cuentas.—Autorizar a D. Pedro Mestre Cantallops para que proceda a la instalación de una acometida de agua, a la red general distribución.—Autorizar, de acuerdo con lo solicitado por D. Martín Vallespir Cladera, un traslado de restos en el Cementerio Municipal.—Aprobar las obras de prolongación de la red general de distribución de agua, practicadas por D. Benito Bannasar Crespi, don Pedro Grau Reynés y D. Miguel Alcina Ordinas, y que por el Sr. Alcalde se otorgue el correspondiente contrato de suministro.—Encargar al Sr. Secretario el estudio de una reglamentación de Puestos de la Carnicería pública.—Contratar mediante concurso, los servicios de administración y recaudación de rentas y exacciones municipales.—Aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto y dar publicidad a los anteriores acuerdos.—Delegar al Gestor Sr. Más para que en unión del Aparejador Municipal redacten el oportuno proyecto de urbanización de la zona anterior de la Escuela Graduada y calle Marina.—Autorizar a D. Miguel Amengual Mir para dedicarse a la venta de carne en su domicilio.—Recoger de D. M. Pomar los libros que constituyen la Biblioteca Municipal, y reintegrarlos en la Casa Consistorial.

La Puebla a 4 de junio de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento, en sesión del día cuatro de junio de 1946, acordó su aprobación. De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos la realización de obras de carácter particular.—Conceder a D. Pedro Payeras Pascual y D. Antonio Mir Serra, el derecho a perpetuar las sepulturas números 32 y 33 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal, respectivamente.—Autorizar a D. Gabriel Gost Caimari para instalar una acometida de agua, a la red general.—Prestar aprobación a las obras de prolongación de la red de distribución de agua, realizadas por D. Antonio Serra Mir y D. Juan Torrandell Reynés y que por el Sr. Alcalde se otorgue el contrato de suministro.—Aceptar la renuncia de los derechos a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 13 del Cuadro 5.<sup>o</sup>, formulada por los consortes D. Martín Caimari Simó y Doña Carmen Munar Llabrés.—Autorizar la limpieza de la sepultura número 65 del lado N. solicitado por D. Nadal Gost Roselló.—Encargar al Arquitecto Sr. Casas, la confección de un proyecto de reforma de la Casa Consistorial de esta Villa, y el de construcción de un Mercado cubierto, sobre el solar que designe la Corporación a propuesta de los Gestores Sres. Soler y Caimari.—La confección de un uniforme de verano a los empleados subalternos.

Sesión ordinaria del día 21 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar varias obras solicitadas por particulares.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a Don José Picó Aguiló, proceda a la instalación de una acometida de agua a la red general.—Conceder a D. Bartolomé Serra Mir, el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 34 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Conceder permiso a D. Miguel Alcina Ordinas y Don Pedro Grau Reinés, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción pro damnificados inundaciones provincia de Murcia.—Quedar la Corporación entera de que por las Fuerzas del Ejército, se habían devuelto al Ayuntamiento los Locales que venían ocupando.—Que por el Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento y los Gestores Señores Mas y Pons, se procediera a la redacción de la correspondiente propuesta y pliego de condiciones para la contratación de los servicios de Admon. y Recaudación de Rentas y exacciones Municipales.—Suprimir las acometidas clandestinas de agua.—Hacer un donativo de doscientas pesetas, con motivo de la Festividad de San Isidro que celebra F. de J. de esta Villa.

Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar varias obras de carácter particular.—La aprobación de varias cuentas.—Autorizar a D. Pedro Mestre Cantallops para que proceda a la instalación de una acometida de agua, a la red general distribución.—Autorizar, de acuerdo con lo solicitado por D. Martín Vallespir Cladera, un traslado de restos en el Cementerio Municipal.—Aprobar las obras de prolongación de la red general de distribución de agua, practicadas por D. Benito Bannasar Crespi, don Pedro Grau Reynés y D. Miguel Alcina Ordinas, y que por el Sr. Alcalde se otorgue el correspondiente contrato de suministro.—Encargar al Sr. Secretario el estudio de una reglamentación de Puestos de la Carnicería pública.—Contratar mediante concurso, los servicios de administración y recaudación de rentas y exacciones municipales.—Aprobar el pliego de condiciones redactado al efecto y dar publicidad a los anteriores acuerdos.—Delegar al Gestor Sr. Más para que en unión del Aparejador Municipal redacten el oportuno proyecto de urbanización de la zona anterior de la Escuela Graduada y calle Marina.—Autorizar a D. Miguel Amengual Mir para dedicarse a la venta de carne en su domicilio.—Recoger de D. M. Pomar los libros que constituyen la Biblioteca Municipal, y reintegrarlos en la Casa Consistorial.

La Puebla a 4 de junio de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento, en sesión del día cuatro de junio de 1946, acordó su aprobación. De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Conceder permiso a D. Benito Bannasar Crespi, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas, proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Denegar a D. Jerónimo Grau Reynés, la prolongación de dicha mediantemente tubería de plomo.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Designar a los Gestores Sres. Bannasar y Más, para que formalicen la proposición colectiva de apertura de pólizas de dote infantil.—Conceder a D. Juan Socias Soler el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Adjudicar definitivamente el suministro de dos mil placas para vehículos de tracción animal, a la Casa G. Sonntag como autora de la proposición n.<sup>o</sup> ocho.—Declarar aprobado el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta Villa, y proceder a su inmediata ejecución.—Tramitar expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas afectadas por el proyecto de urbanización citado.—Aprobar provisionalmente las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1945.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril y la distribución de fondos para el de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Conceder permiso a D. Benito Bannasar Crespi, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas, proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Denegar a D. Jerónimo Grau Reynés, la prolongación de dicha mediantemente tubería de plomo.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Designar a los Gestores Sres. Bannasar y Más, para que formalicen la proposición colectiva de apertura de pólizas de dote infantil.—Conceder a D. Juan Socias Soler el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Adjudicar definitivamente el suministro de dos mil placas para vehículos de tracción animal, a la Casa G. Sonntag como autora de la proposición n.<sup>o</sup> ocho.—Declarar aprobado el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta Villa, y proceder a su inmediata ejecución.—Tramitar expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas afectadas por el proyecto de urbanización citado.—Aprobar provisionalmente las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1945.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril y la distribución de fondos para el de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Conceder permiso a D. Benito Bannasar Crespi, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas, proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Denegar a D. Jerónimo Grau Reynés, la prolongación de dicha mediantemente tubería de plomo.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Designar a los Gestores Sres. Bannasar y Más, para que formalicen la proposición colectiva de apertura de pólizas de dote infantil.—Conceder a D. Juan Socias Soler el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Adjudicar definitivamente el suministro de dos mil placas para vehículos de tracción animal, a la Casa G. Sonntag como autora de la proposición n.<sup>o</sup> ocho.—Declarar aprobado el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta Villa, y proceder a su inmediata ejecución.—Tramitar expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas afectadas por el proyecto de urbanización citado.—Aprobar provisionalmente las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1945.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril y la distribución de fondos para el de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

pacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Conceder permiso a D. Benito Bannasar Crespi, para que por su cuenta y mediante las condiciones estipuladas, proceda a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Denegar a D. Jerónimo Grau Reynés, la prolongación de dicha mediantemente tubería de plomo.—Varias bajas en el Padrón de Habitantes.—Designar a los Gestores Sres. Bannasar y Más, para que formalicen la proposición colectiva de apertura de pólizas de dote infantil.—Conceder a D. Juan Socias Soler el derecho a perpetuar la sepultura n.<sup>o</sup> 30 del Nuevo Ensanche del Cementerio Municipal.—Adjudicar definitivamente el suministro de dos mil placas para vehículos de tracción animal, a la Casa G. Sonntag como autora de la proposición n.<sup>o</sup> ocho.—Declarar aprobado el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta Villa, y proceder a su inmediata ejecución.—Tramitar expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas afectadas por el proyecto de urbanización citado.—Aprobar provisionalmente las cuentas relativas al presupuesto ordinario de 1945.—Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de abril y la distribución de fondos para el de la fecha.

Sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Des-

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo tener lugar en esta Excmo. Audiencia Territorial, en la última decena del mes de mayo próximo los exámenes para obtener el Título de Procurador de los Tribunales y Juzgados, se publica el presente anuncio, a fin de que, los que se propongan concurrir a los referidos exámenes, teniendo la edad de 23 años, y reuniendo las demás condiciones legales exigidas por el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912, dirijan sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro de los primeros quince días del próximo mes de abril acompañando los documentos que enumera el artículo 5.<sup>o</sup> del precipitado Reglamento.

Palma de Mallorca 21 de marzo de 1947.—El Secretario de Gobierno, Leopoldo Rodríguez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Enrique F. Alvarez.

\*\*

Núm. 632

D. Pablo Alcover de Haro, Secretario-Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de D. Antonio Far Platino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Capital en veintiocho de enero último, por el cual fué declarada en estado de ruina la finca números 22 al 28 inclusivos de la Calle de la Misión de esta Ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

\*\*

Núm. 612

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Eulalia Escandell Roig, de 29 años de edad, soltera, sirvienta, natural de San Juan Bautista (Ibiza), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle del Socorro n.<sup>o</sup> 87-4.<sup>o</sup> y de paradero ignorado, procesada en sumario n.<sup>o</sup> 131 de 1940, que se le sigue por hurto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Casasempere.—El Secretario, Luis Facal.

\*\*

Núm. 651

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por el presente se sacan a pública subasta los efectos que se reseñan en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 22 de febrero último, número 12.522, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo por ser la tercera vez, señalándose para el remate de los mismos el día dos del próximo mes de abril y hora de las doce en el local de este Juzgado.

Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

\*\*

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos juicio de clarativo de mayor cuantía, actualmente en ejecución de sentencia, promovidos por D. Manuel de Lete Valcaneras, representado por el Procurador D. Antonio Nicolau, contra D. Miguel de Lete Valcaneras se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles que se indicarán. Para su remate se ha señalado el día 9 de abril próximo a las doce horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel 86.

## Bienes objeto de subasta

Los muebles que tenía el demandado D. Miguel de Lete en el piso 1.<sup>o</sup> de la calle de Murillo n.<sup>o</sup> 122, cuya relación detallada figura en autos, en donde podrán enterarse a los licitadores. Su valoración en junto, es de cinco mil ciento cincuenta pesetas.

## CONDICIONES

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la respectiva tasación de cada uno de los lotes, rebajada en un veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación correspondiente.

3.<sup>a</sup> La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.<sup>a</sup> Los bienes se subastarán en diez y siete lotes tal como aparecen en el justiprecio y podrán ser examinados previo aviso al depositario D. Juan Colom domiciliado en la calle Jaime II número 58 de esta Ciudad.

5.<sup>a</sup> Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cuenta del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

\*\*

Núm. 649

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Municipal del número 2 de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto, se cita a Juan Cifre Corró para que el día ocho de abril próximo a las doce horas comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas por hurto, que contra él se sigue, provisto de las pruebas de que intente hacer uso, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido Juan Cifre Corró, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.—Miguel Vaquer.

\*\*

Núm. 611

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción del partido de Inca, (Mallorca).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio López Suaso, de apodo sin, de estado casado, profesión campesino, hijo de Valeriano y de Esperanza, natural de La Habana, y vecino de Palma de Mallorca, de edad de veintisiete años, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por robo, cuyas señas: son boca regular, cejas al pelo, ojos negros, barba afeitada, color rostro moreno, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en Boletín Oficial del Estado, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca), con objeto de notificarle el auto de su prisión y reducirlo a tal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de Palma de Mallorca, a disposición de este Juzgado.

Inca, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.